

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Advertido un error material en la Resolución de 24 de junio de 2020 de la Consejería de Educación, por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, para su incorporación al Programa “Contrato-Programa para centros promotores de la equidad” en el curso 2020/2021”, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el siguiente error advertido en la Resolución de 24 de junio de 2020 de la Consejería de Educación por la que se designan los miembros de la Comisión de Selección.






Donde dice:

Presidente:

- Paula García Martínez, Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:

- José Antonio Fernández Espina, Jefe del Servicio de Inspección Educativa. Suplente: Lucía López Menéndez, Inspectora Jefa adjunta.
- María Vallina Paco, Jefa del Servicio de Equidad Educativa. Suplente: M^a Luisa Suárez Álvarez, Coordinadora del Servicio de Equidad Educativa.
- Fernando Álvarez Fernández-Novio, Técnico de Administración Educativa del Servicio de Equidad Educativa. Suplente: M^a Begoña Cañete Chálver, Especialista en Administración Educativa del Servicio de Equidad Educativa.

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	   
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067467772006263531			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

- María Valle Niedo, Jefa del Negociado de Apoyo a la Acción Educativa y Asociaciones del Servicio de Equidad Educativa. Suplente: Begoña Iglesias Fernández, auxiliar administrativo del Servicio de Equidad Educativa.

Debe decir:



Presidente:

- Paula García Martínez, Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:

- María Vallina Paco, Jefa del Servicio de Equidad Educativa. Suplente: Covadonga Menéndez Suárez, Especialista en Administración Educativa.
- Fernando Álvarez Fernández-Novo, Técnico de Administración Educativa. Suplente: María Luisa Suárez Álvarez, Coordinadora del Servicio de Equidad Educativa.
- María Valle Niedo, Jefa del Negociado de Apoyo a la Acción Educativa y Asociaciones del Servicio de Equidad Educativa. Suplente: Begoña Iglesias Fernández, auxiliar administrativo del Servicio de Equidad Educativa.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Educativo de la Consejería de Educación, www.educastur.es, conforme al apartado tercero de la cláusula décimo primera de la resolución de 11 de marzo de 2020.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	13067467772006263531			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
